República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-16311496-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Abril de 2018

Referencia: Respuesta a solicitud de acceso a la información pública EX-2018-12975269-APNSG#ACUMAR - Convenios c
elebrados por ACUMAR con el INA

A: Dr. Raúl Alfredo Estrada Oyuela (info@estrada-oyuela.com.ar),

Con Copia A: Andres Carsen (DT#ACUMAR), Carlos Alberto Nadra Chaud (DEIAYS#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#MAD), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Estimado Dr. Raúl Alfredo Estrada Oyuela, me dirijo a Ud. en respuesta a su solicitud de acceso a la información pública ingresada a la ACUMAR, el día 26/03/2018 mediante solicitud electrónica, a cuyos efectos la Mesa General de Entradas y Archivo ha generado el Expediente Electrónico **EX-2018-12975269-APNSG#ACUMAR**

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual, en el cual Ud. ha solicitado ***"Descripción del pedido: Para interpretar adecuadamente la respuesta a mi anterior consulta, necesito conocer: a) Cuándo se firmó el primer convenio entre ACUMAR y el INA; b) Texto de ese convenio; c) Listado de "convenios específicos complementarios" que se hubieran celebrado; d) Si desde la firma del Convenio Específico Complentario del Nº 2 del16/4/10 y hasta que el 24/9/10 se eliminó el punto 2.7 del Anexo I, el INA produjo algún Índice de Calidad del Agua Superficial (ICA Sup) de la cuenca y, en caso afirmativo,***

cuáles fueron los parámetros utilizados y cuál fue el resultado obtenido en la escala de 1 a 100.", y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley Nº 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, acompaño adjunta en archivos embebidos (*), la respuesta elaborada por la Dirección Técnica del organismo, por ser el área de incumbencia en materia de su consulta, mediante **ME-2018-16190329-APN-DT#ACUMAR**, en la cual expresa lo siguiente:

"Al respecto, cumplo en informar lo siguiente para cada uno de los puntos mencionados más arriba:

a. ***El 12 de septiembre de 2007 se firmó el contrato de consultoría entre el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Matanza Riachuelo y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo y el Instituto Nacional del Agua (I.N.A.).***
b. ***Como archivo de trabajo se adjunta copia del contrato mencionado en el punto anterior.***
c. ***A continuación se presenta el listado de los "convenios específicos complementarios" celebrados con el INA:***

Contrato de consultoría entre el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Matanza Riachuelo y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo y el Instituto Nacional del Agua (I.N.A.).

Convenio Específico Complementario N°2 entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y el Instituto Nacional del Agua (2010).

Convenio Complementario N°4 entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y el Instituto Nacional del Agua (2011).

Contrato Interadministrativo ACUMAR-INA (2013).

Contrato Interadministrativo ACUMAR-INA (2015).

a. ***Desde la firma del Convenio Específico Complementario N° 2 del 16/4/10 y hasta que el 24/09/10 se eliminó el punto 2.7 del Anexo I, el INA no produjo ningún índice de Calidad de Agua Superficial."***

(*) Para visualizar la presente NOTA**,** se recomienda el uso del software Adobe Acrobat (de descarga gratuita), se esa forma Ud. podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Considerando que hemos brindado una respuesta integral y detallada a su pedido, esperamos haber podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del **EX-2018-12975269-APNSG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.13 14:49:41 -03'00'

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador
Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.13 14:49:57 -03'00'